

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF

Anuncio número: 75408	
Fecha:	30 Noviembre 2017
Número de boletín:	228
Numero Anuncio:	75408
Sección:	Administración Local
Órgano Emisor:	Ayto. de Cedrillas
Departamento:	Ayto. de Cedrillas
Descripción:	Padrón de la Tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente a 2017.
<p>TASA POR SERVICIO SUMINISTRO AGUA POTABLE Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, NOTIFICACION COLECTIVA, EXPOSICION PUBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2017, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente a 2017. Se somete a exposición pública dicho Padrón, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel. Plazo de ingreso: el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses. Lugar y forma de pago: Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Los no domiciliados, a través de las entidades colaboradoras o en las oficinas municipales. Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no vencida más los intereses de demora. Régimen de recursos: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Lo que se publica para general conocimiento. Cedrillas, 13 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE, José Luis López Sáez.</p>	
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> Imprimir Cerrar BOLETIN PDF </div>	